



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su adhesión al "***Día Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas***" a conmemorarse el día 26 de Junio, instituido por Resolución A/RES/42/112 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

FUNDAMENTOS

Mediante la resolución 42/112, aprobada el 7 de diciembre de 1987, la Asamblea General decidió conmemorar el «Día Internacional contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Drogas» cada 26 de junio para reforzar la acción y la cooperación con el fin de alcanzar una sociedad libre del consumo de drogas. En la resolución se recomiendan medidas adicionales al informe y las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre Tráfico Ilícito y Abuso de Drogas de 1987.

La Asamblea General mantuvo un periodo extraordinario de sesiones dedicado a las drogas en abril de 2016, la cual marcó un hito en la aplicación de los objetivos recogidos en la «Declaración Política y Plan de Acción sobre Cooperación Internacional hacia una Estrategia Integral y Equilibrada contra el Problema Mundial de las Drogas», de 2009, en el que se definieron las medidas a tomar y los objetivos a cumplir por los Estados Miembros para antes de 2019.

El documento resultante del periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General propone recomendaciones para reducir la oferta y la demanda, así como para mejorar el acceso a medicamentos controlados y restringir su desvío al mercado ilegal.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto favorable en el presente proyecto de declaración.


CPN NÉSTOR ADRIÁN RÉSIKO
Diputado
Bloque Cambiemos
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.